

Ciudad de Panamá, 2 de Julio de 2024.

EXCELENTISIMO MINISTRO  
JUAN CARLOS NAVARRO  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.



Respetado Ministro:

Yo, **IVAN ANDRÉS SALERNO RUÍZ**, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-767-1548 con oficinas en Edificio Grupo CEJIDSA Llanos de Curundú, Ave. la Amistad, local 707, Albrook Canal Plaza, ciudad de Panamá, República de Panamá, localizable al email: ivansalerno@cejisa.com, número de teléfono fijo 232-5495 / y teléfono móvil /6614-0662, sin Apartado Postal actuando en calidad de Representante Legal de **CALDERA GLOBO I, S.A.** sociedad debidamente inscrita en el Folio N° 155746881 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá concurro ante Usted para solicitar la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto **"RESIDENCIAL THE VIEW BOQUETE – FASE 1"**, actividad del sector de la industria de la construcción; a desarrollarse en el Inmueble Boquete Código de Ubicación 4305, Folio Real N° 30461786 localizada en Vía Caldera, Corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.

El monto global estimado de la inversión para este proyecto es de un millón doscientos cincuenta mil dólares con 00/100 (B/. 1,250,000.00)

El Estudio de Impacto Ambiental está constituido por un total de 481 fojas desde la portada hasta los anexos y los consultores ambientales que participaron en la elaboración del presente estudio son:

- Patricia Guerra - Registro de consultor IRC 074-2008
- Eric Núñez - Registro de consultor DEIA-IRC 012-2021
- Marcos Ponce - Registro de consultor DEIA IRC 015-2021
- Bernardina Pardo – Registro de consultor DEIA IRC-035-2019
- Álvaro Brizuela - Registro de consultor IRC-035-03

Acompañamos este memorial con los siguientes documentos:

1. Copia de cédula notariada del Representante Legal
2. Certificación de Registro Público de la sociedad (vigente)
3. Certificación de Registro Público de Propiedad (Vigente)
4. Paz y Salvo Original y vigente expedido por el Ministerio de Ambiente.
5. Recibo original de pago en concepto de Evaluación del EsIA, emitido por el Ministerio de Ambiente
6. Un (1) original del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
7. Dos (2) copias digitales del contenido del EsIA en formato compatible (PDF)



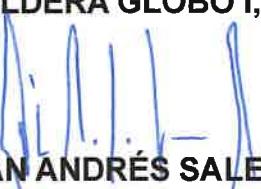
**Fundamento del Derecho:**



- Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de Marzo de 2023. " Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ejecutivo N°2 de 27 de marzo de 2024. "Que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de Marzo de 2023. " Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental"

Atentamente,

**CALDERA GLOBO I, S.A.**

  
**IVAN ANDRÉS SALERNO RUÍZ**  
 Representante Legal

  
**Yo, Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez**  
 Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-722-6  
**CERTIFICO**

Que la(s) firma(s) estampada(s) de: Ivan Andrés Salerno Ruiz  
Ruiz 8-707-1548 —————  
 Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de las cédula(s) de lo cual da fe.  
 junto con los testigos que suscriben:  
 David 02/06/2024 ————— Juana Angie Castillo  
Soyan ————— Juana Angie Castillo  
 Testigo Testigo

Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez  
 Notaria Pública Segunda



**NOTARÍA SEGUNDA-CHIRIQUÍ**  
 Esta autenticación no implica  
 responsabilidad en cuanto al  
 contenido del documento



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Ivan Andres  
Salerno Ruiz



8-767-1548

NOMBRE USUAL  
FECHA DE NACIMIENTO: 19-JUL-1983  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+  
EXPEDIDA: 10-FEB-2020 EXPIRA: 10-FEB-2030



AMR



Yo, Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, soy cédula de identidad personal Número 4-722-6 CERTIFICO: Que he comparado y colejado esta copia fotostática con su original que me ha sido presentada y la he encontrado en todo conforme al mismo.

David, 02 de julio de 2024

*Soy yo*  
Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez  
Notaria Pública Segunda

*Signature*



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: PAULINA GAONA  
FECHA: 2024.04.15 09:50:55 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Paulina Gaona*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

150012/2024 (0) DE FECHA 13/04/2024

QUE LA SOCIEDAD

CALDERA GLOBO I, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155746881 DESDE EL JUEVES, 18 DE ENERO DE 2024

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: CAROLYN DEL CARMEN SARACENI CASTILLO

SUSCRIPTOR: VIOLETA DEL CARMEN CASTILLO MIRANDA

DIRECTOR / PRESIDENTE: IVAN ANDRES SALERNO RUIZ

DIRECTOR / SECRETARIO: RAFAEL ELIAS VIRZI SALERNO

DIRECTOR / TESORERO: FRANCISCO JAVIER NASTA HORN

DIRECTOR / VOCAL: JORGE ALBERTO NASTA HORN

AGENTE RESIDENTE: THAYS ALLEN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD LA OSTENTARÁ EL PRESIDENTE O EL SECRETARIO O CUALQUIER PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL ESTARÁ REPRESENTADO POR CIEN (100) ACCIONES, COMUNES , NOMINATIVAS Y SIN VALOR NOMINAL . LA SOCIEDAD EMITIRÁ ÚNICAMENTE TÍTULOS NOMINATIVOS. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 15 DE ABRIL DE 2024 A LAS 9:50 A. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404559150**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2D276943-E137-403E-91F9-9528F70F68C3  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



5

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL  
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ  
FECHA: 2024.04.16 08:54:35 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 150014/2024 (0) DE FECHA 04/13/2024

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUETE Código de Ubicación 4305, Folio Real N° 30461786  
UBICADO EN CORREGIMIENTO ALTO BOQUETE, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUÍ CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 8 ha 7143 m<sup>2</sup> CON UN VALOR DE B/.184.23 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO BALBOAS CON VEINTITRÉS) Y UN VALOR DE TERRENO B/.184.23 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO BALBOAS CON VEINTITRÉS) EL VALOR DEL TRASPASO ES CINCO MIL BALBOAS(B/.5,000.00)  
COLINDANCIAS: NORTE RESTO LIBRE DE LA FINCA 27530 Y FINCA 52069. SUR: RESTO LIBRE DE LA FINCA 27530. ESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 27530. OESTE: CALLE EXISTENTE.  
NÚMERO DE PLANO: 04-04-04-98056.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CALDERA GLOBO I, S.A.(RUC 155746881-2-2024)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 15 DE ABRIL DE 2024 3:39 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404559152



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 82AB8089-2414-4799-AC3A-6EC840809125

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

## Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4047757

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CALDERA GLOBO I. S.A. / 155746881-2-2024 D V 29	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-6-24
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		13.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales. Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

## Observaciones

PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO RESIDENCIAL THE VIEW BOQUETE- FASE 1 R/L IVAN A. SALERNO R , MAS PAZ Y SAI.VO.

Día	Mes	Año	Hora
24	06	2024	01:04:41 PM

Firma



Nombre del Cajero Marcelys Marín



IMP 1

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

7

## Certificado de Paz y Salvo

Nº 240062

Fecha de Emisión:

24

06

2024

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

24

07

2024

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CALDERA GLOBO I, S.A.

Representante Legal:

IVAN A. SALERNO RUIZ.

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

155746881

2

2024 D.V. 29

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

9

## FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA - CAT. I

D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 y D.E. 2 DE 27 MARZO DE 2024

PROYECTO: Residencial The View Boquete - Fase 1PROMOTOR: Caldera Gobern S.A.CATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 04 MES Julio AÑO 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Art. 55. D.E. 1 de 1 de marzo de 2023. Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia); números de teléfonos y dirección electrónica.</li> <li>2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público.</li> <li>3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio.</li> <li>4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental,</li> <li>5. Cantidad de páginas que lo conforman.</li> <li>6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.</li> </ol> Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.	✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Paz y Salvo y Recibo Original de Pago emitidos por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		
7	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio; copias notariadas de anuencias, autorización de uso de finca o contratos y copia de cédula del propietario			
8	Art. 6 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 25). Documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de Monitoreo de Ruido</li> <li>- Informe de Calidad de Aire</li> <li>- Prospección Arqueológica</li> </ul>			
9	Art. 8 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 31). Documentos en trámite en otras instituciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT)</li> <li>- Licencia Provisional (ASEP)</li> <li>- Otros documentos</li> </ul>			
10	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.			
11	Art. 56-B D.E. 2 de 27 marzo de 2024: Si la solicitud de evaluación o el Estudio de Impacto Ambiental no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en los artículos 56 y 56-A, los mismos no serán recibidos.			
12	Observaciones:			

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Patricia GómezCÉDULA: 47771147CORREO: Patricia.Gómez@tico.comTELÉFONO: 6743 9434FIRMA: Patricia GómezREVISADO POR: (MINISTERIO DE  
AMBIENTE)

Técnico:

Firma:



## VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
PATRICIA GUERRA	IRC-074-2008	DEIA-ARC-064- 0809-2023	✓		
ERIC NUÑEZ	IRC -012-2021	DEIA-ARC-032- 1203-2024	✓		
MARCOS PONCE	IRC-015-2021	NO ACTUALIZADO		✓	
BERNARDINA PRADO	IRC-035-2019	DEIA-ARC-029- 0610-2022	✓		
ALVARO BRIZUELA	IRC-035-2003	DEIA-ARC-075- 2609-2023	✓		

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "RESIDENCIAL THE VIEW  
BOQUETE-FASE1"

Ubicado; en el corregimiento de Alto Boquete , distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

Categoría: 1

## PROMOTOR

Promotora: CALDERA GLOBO I, S.A

## REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: IVAN ANDRES SALERMO RUIZ

Cédula: 8-767-  
1548

Observación: El consultor ambiental Marcos Ponce, con registro IRC-015-2021, se encuentra no actualizado, por lo tanto, no puede realizar Estudios de Impacto Ambiental.

## Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

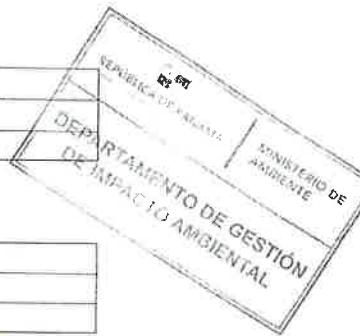
## Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	04/07/2024

## Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

## Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Victor Quintero
Firma	
Fecha de Verificación	04-07-2024



CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA I

Art.6 del Decreto Ejecutivo N° 2, de 27 de marzo de 2024

PROYECTO: "RESIDENCIAL THE VIEW BOQUETE-FASE I"

PROMOTOR: CALDERA GLOBO I, S.A.

EXPEDIENTE: DRCH-IF-058-2024

FECHA DE ENTRADA: 4 DE JULIO DE 2024

CONSULTORES: PATRICIA GUERRA/ERIC NUÑEZ

REVISADO POR: MGTER. THARSIS GONZALEZ

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	*		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)			
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor	*		
2.2 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión	*		
2.3 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
2.4 Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	*		
3 INTRODUCCIÓN			
3.1 Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	*		
4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
4.1 Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	*		
4.2 Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	*		
4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	*		
4.3 Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.1 Planificación	*		
4.3.2 Ejecución	*		
4.3.2.1 Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.2.2 Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros).	*		
4.3.3 Cierre de la actividad, obra o proyecto	*		
4.3.4 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	*		
4.5 Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	*		
4.5.1 Sólidos	*		
4.5.2 Líquidos	*		
4.5.3 Gaseosos	*		
4.5.4 Peligrosos	*		
4.6 Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la	*		

	autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver <b>artículo 8 que modifica artículo 31</b> . Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental...			
4.7	Monto global de la inversión	*	B/. 1250000.00	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	*		
<b>5</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>			
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	*		
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	*		
5.3.2	La descripción de uso del suelo	*		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	*		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	*		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	*		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	*		
5.6	Hidrología	*		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
5.6.2.	Estudio Hidrológico	*		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	*		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente	*		
5.7	Calidad de aire	*		
5.7.1	Ruido	*		
5.7.3	Olores	*		
5.8	Aspectos Climáticos	*		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	*		
<b>6</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>			
6.1	Característica de la Flora	*		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	*		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente	*		
6.2	Característica de la fauna.	*		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	*		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	*		
<b>7</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>			
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
7.1.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	*		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	*		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	*		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		

<b>8.0</b>	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>			
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	*		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	*		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	*		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	*		
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	*		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	*		
<b>9.0</b>	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	*		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*		
9.6	Plan de Contingencia.	*		
9.7	Plan de Cierre.	*		
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	*		
<b>11</b>	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	*		
<b>12</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	*		
<b>13</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	*		
<b>14</b>	<b>ANEXOS</b>	*		
14.1	Copia de la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Copia de cédula del promotor	*		
14.2	Copia del Paz y Salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	*		
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	*		
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	*		

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL

**I. DATOS GENERALES**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	4 DE JULIO DE 2024
<b>FECHA DE INFORME:</b>	9 DE JULIO DE 2024
<b>PROYECTO:</b>	RESIDENCIAL THE VIEW BOQUETE – FASE I
<b>CATEGORÍA</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	CALDERA GLOBO I, S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	PATRICIA GUERRA – IRC-074-2008 ERIC NUÑEZ – IRC-012-2021 ALVARO BRIZUELA – IRC-035-2003 BERNARDINA PRADO – IRC-035-2019
<b>UBICACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE ALTO BOQUETE Y DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

De acuerdo al EsIA presentado, el proyecto "**RESIDENCIAL THE VIEW BOQUETE – FASE I**", consiste en habilitar una superficie de 8 Has + 7,143.00 m<sup>2</sup> para la lotificación y construcción de un total de ciento veintiséis (126) unidades inmobiliarias bajo la Norma de uso de suelo R2 (Residencial Mediana densidad aprobado mediante Resolución 355-2024 del 17 de mayo de 2024), con lotes cuyas superficies van desde 450 m<sup>2</sup> hasta los 550 m<sup>2</sup> aproximadamente. El proyecto Residencial The View Boquete – Fase 1 contempla la construcción e instalación de toda la infraestructura de servicio requerida: construcción de calles con derecho de vía de 15.00 m. y 13.60 m. con sección de rodadura de concreto con cordón cuneta para conducción de las aguas de escorrentía; instalación de postes y tendido eléctrico para suministro de electricidad; perforación de pozo e instalación de los equipos para potabilización de agua, instalación de tanque de almacenamiento de agua potable y líneas de distribución.

El proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real No. 30461786, Código de Ubicación 4305, ubicada en corregimiento de Alto Boquete, distrito Boquete, provincia de Chiriquí; propiedad de la Sociedad **CALDERA GLOBO I, S.A.**, representada legalmente por el señor Iván Andrés Salerno Ruiz.

El proyecto cuenta con un presupuesto de inversión de aproximadamente B/. 1,250,000.00.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023, Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Conforme a lo establecido en el artículo 55 y 60 del Decreto Ejecutivo N°1, del 1 de marzo de 2023 y los artículos 6,8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2, del 27 de marzo de 2024, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“RESIDENCIAL THE VIEW BOQUETE – FASE I”** se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los 55 del Decreto Ejecutivo N°1, del 1 de marzo de 2023 y Art. 6,8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024.

## V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“RESIDENCIAL THE VIEW BOQUETE – FASE I”** promovido por **CALDERA GLOBO I, S.A.**

## **ING. HERMES DE GRACIA M.SC.**

**ING. EDUARDO AGUILAR**  
Director Regional Encargado  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE  
**PROVEIDO DRCH-ADM-056-2024**  
**DE 9 DE JULIO DE 2024.**

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el promotor, la empresa **CALDERA GLOBO I, S.A.**, inscrita en el Folio No. 155746881 del Registro Público de Panamá, cuyo Representante Legal es el señor **IVÁN ANDRÉS SALERNO RUIZ**, con cédula de identidad personal **No. 8-767-1548**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado **“RESIDENCIAL THE VIEW BOQUETE – FASE I”**.

Que en virtud de lo antes dicho, el día **4 de julio de 2024**, el promotor, la empresa **CALDERA GLOBO I, S.A.**, inscrita en el Folio No. 155746881 del Registro Público de Panamá, cuyo Representante Legal es el señor **IVÁN ANDRÉS SALERNO RUIZ**, con cédula de identidad personal **No. 8-767-1548**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado **“RESIDENCIAL THE VIEW BOQUETE – FASE I”**, a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **PATRICIA GUERRA, ERIC NUÑEZ, ÁLVARO BRIZUELA y BERNARDINA PRADO**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las resoluciones **IRC-074-2008, IRC-012-2021, IRC-035-2003 e IRC-035-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023 y artículos 6 y 7 del Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos los artículos 6,8, 11 y 12 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 6, 8, 11, 12 y 14 del Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024 y lo establecido en los artículos 55 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **9 de julio de 2024**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado **“RESIDENCIAL THE VIEW BOQUETE – FASE I”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE – REGIONAL DE CHIRIQUI,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**RESIDENCIAL THE VIEW BOQUETE – FASE I**”, promovido por **CALDERA GLOBO I, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día nueve (9) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

  
**ING. EDUARDO AGUILAR**  
Director Regional Encargado,  
Ministerio de Ambiente Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

## **Acta de Inspección**

Siendo las 10:04 a.m del día 19 de julio de 2024, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Residencial The View Bocanito, categoría I, cuyo promotor es Cedraolito I, S.A.: corregimiento de Alto Bocanito, distrito de Bocanito, provincia de CHIRIQUÍ; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 10:50am.

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 24 de julio de 2024  
NOTA-SEIA-090-07-2024

Ingeniera  
**KATIUSKA ISAACS**  
Jefa de la Sección Forestal  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

**ING. ISAACS:**

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024; en base al artículo 3, el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades del Ministerio de Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le remite Estudio de Impacto Ambiental – Cat. I del proyecto **RESIDENCIAL THE VIEW BOQUETE – FASE**, cuyo promotor es **CALDERA GLOBO I, S. A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí; aunado a ello, se remite dicho EsIA, el cual se encuentra en fase de evaluación y análisis.

Tal como dispone el artículo 54 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar quince (15) días hábiles después de recibida la presente nota. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe o comentarios técnico fundamentado en el área de su competencia.

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DRCH-IF-058-2024**  
Fecha de tramitación (año): **2024**  
Fecha de tramitación (mes): **JULIO**  
Categoría: **I**

De Usted,  
Atentamente,  
  
  
**MGTER. THARSIS GONZÁLEZ**  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

c.c. Archivos / Expediente

 MG/tg

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Por:  Fecha: **24/7/29** - **11:28**

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0459-2024



De: **Alex O. De Gracia C.**  
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: **23 DE JULIO DE 2024**

Proyecto: "**RESIDENCIAL THE VIEW BOQUETE –FASE1**"

Categoría: I  
Provincia: **CHIRIQUÍ**  
Distrito: **BOQUETE**  
Corregimientos: **ALTO BOQUETE**

Técnico Evaluador solicitante: **Miguel García**  
Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 23 de julio de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **RESIDENCIAL THE VIEW BOQUETE-FASE 1**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (8 ha + 7,143.02 m<sup>2</sup>), el mismo se ubica FUERA de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en las categorías de “Rastrojo y vegetación arbustiva secundario (1 ha + 2,208.05 m<sup>2</sup>; 14.009%)”, “Pasto (7 ha + 4,934.96 m<sup>2</sup>; 85.991%)” y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo: VI (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas.), ver *tabla en el mapa*.

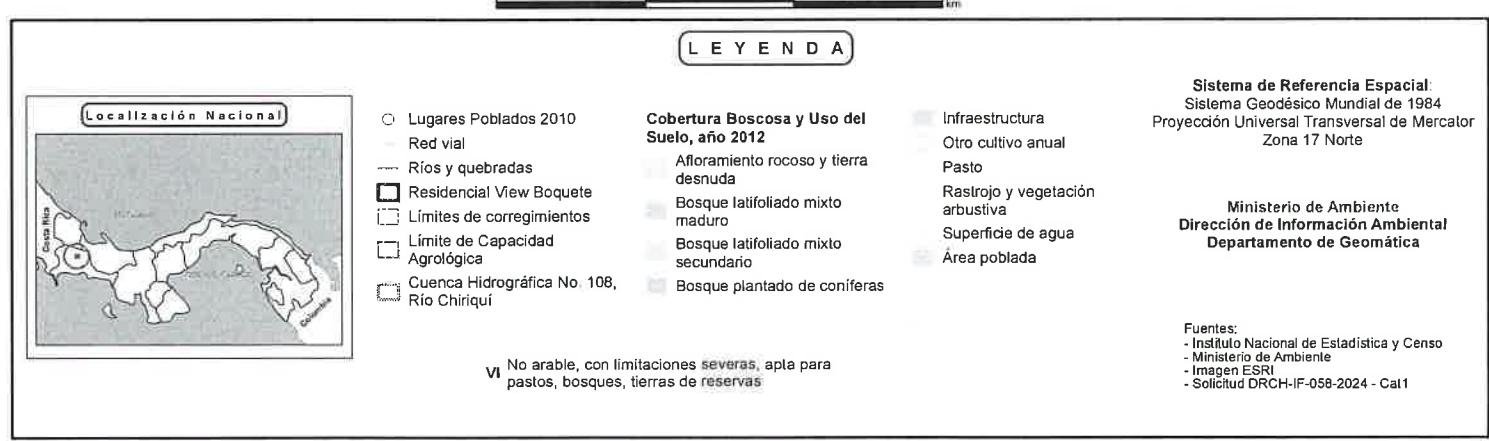
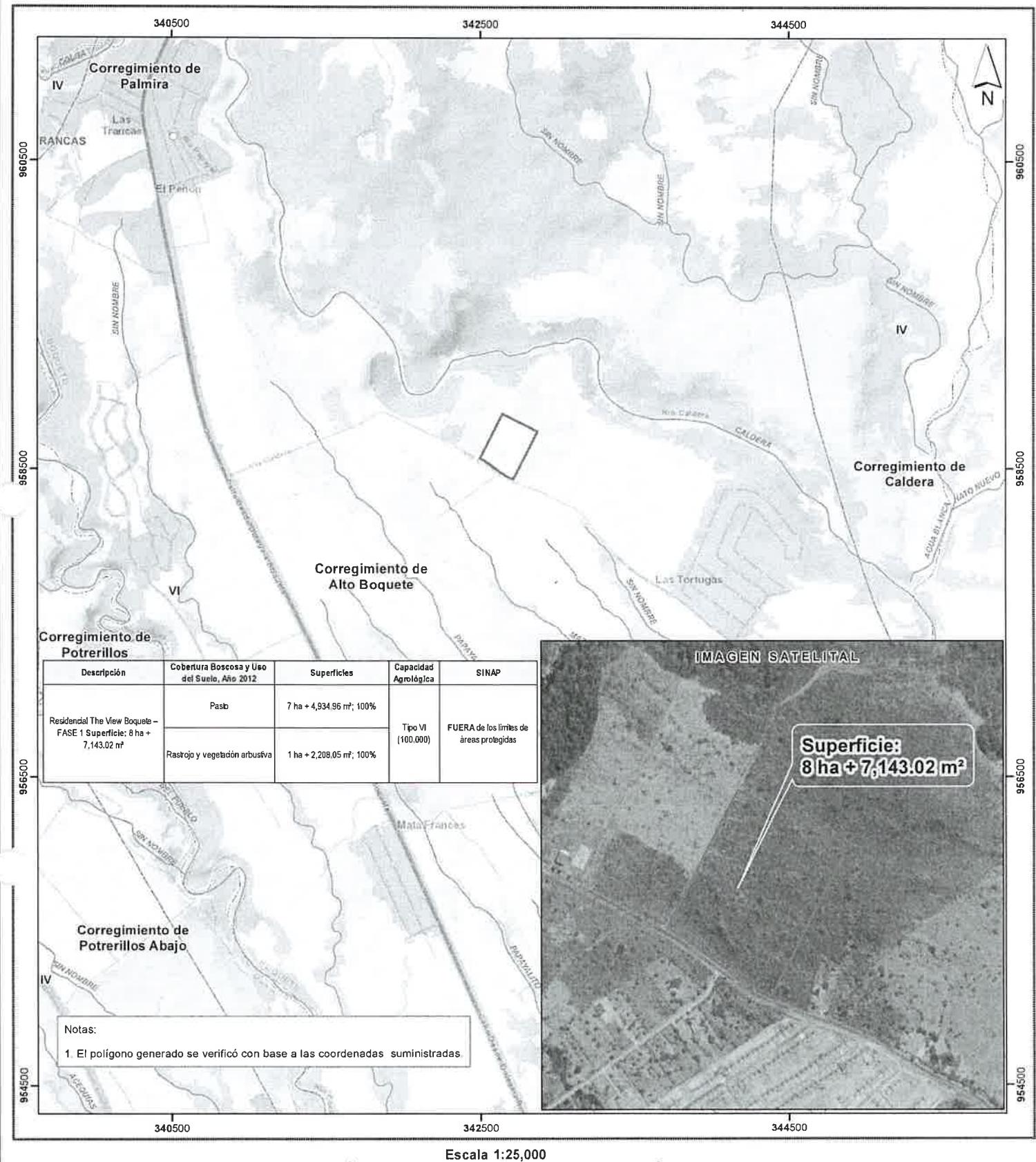
Técnico responsable: **Cristian Cedeño**  
Fecha de respuesta: **25 DE JULIO DE 2024**

Adj: Mapa  
aodgc/crc

CC: Departamento de Geomática.

**PROVINCIA DE CHIRIQUÍ,  
DISTRITO DE BOQUETE, CORREGIMIENTO DE ALTO BOQUETE -  
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL  
PROYECTO "RESIDENCIAL THE VIEW BOQUETE – FASE 1"**

21



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR**  
**Nº. 058-2024**

**DATOS GENERALES**

<b>PROYECTO:</b>	RESIDENCIAL THE VIEW BOQUETE – FASE 1
<b>PROMOTOR:</b>	CALDERA GLOBO I, S. A.
<b>REPRE. LEGAL</b>	IVAN ANDRÉS SALERNO RUÍZ C.I.P 8-767-1548
<b>UBICACIÓN DEL PROYECTO:</b>	CORREGIMIENTO DE ALTO DE BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
<b>FECHA DE LA INSPECCIÓN:</b>	19 DE JULIO DE 2024
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	26 DE JULIO DE 2024
<b>PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:</b>	<p><b>POR EL PROMOTOR:</b> ARIEL BATISTA – Arquitecto SALWA HAMZE – Encargada de proyecto PATRICIA GUERRA – Consultora</p> <p><b>POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA - Evaluador de EsIA.</li><li>ING. HERMES DE GRACIA – Evaluador de EsIA.</li></ul>

**I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA**

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto Residencial The View Boquete - Fase 1 consiste en habilitar una superficie de 8 Has + 7,143.00 m<sup>2</sup> para la lotificación y construcción de un total de ciento veintiséis (126) unidades inmobiliarias bajo la Norma de uso de suelo R2 (Residencial Mediana densidad aprobado mediante Resolución 355-2024 del 17 de mayo de 2024), con lotes cuyas superficies van desde 450 m<sup>2</sup> hasta los 550 m<sup>2</sup> aproximadamente.

El proyecto Residencial The View Boquete – Fase 1 contempla la construcción e instalación de toda la infraestructura de servicio requerida: construcción de calles con derecho de vía de 15.00 m. y 13.60 m. con sección de rodadura de concreto con cordón cuneta para conducción de las aguas de escorrentía; instalación de postes y tendido eléctrico para suministro de electricidad; perforación de pozo e instalación de los equipos para potabilización de agua, instalación de tanque de almacenamiento de agua potable y líneas de distribución.

**III. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA**

Para el desarrollo de la inspección se contactó a la consultora del proyecto el día 18 de julio de 2024 y se coordinó la hora para realizar la inspección ocular el día 19 de julio de 2024. Se realizó un recorrido por el área destinada para el desarrollo del proyecto; se utilizó una cámara, GPS y drone con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

Informe Técnico de Inspección No. 058-2024  
Proyecto: RESIDENCIAL THE VIEW BOQUETE – FASE 1  
Promotor: CALDERA GLOBO I, S. A.  
EA/TG/Mig

#### IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día 19 de julio de 2024, se dio inicio a las 10:04 a.m., con la participación del personal técnico, por parte de la empresa promotora y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; se inicia la verificación del área destinada para el desarrollo del proyecto, ubicado en el corregimiento de Alto Boquete, Boquete, Chiriquí, donde se describe la propuesta para el desarrollo del proyecto; la vegetación más representativa del área donde se propone a desarrollar el proyecto es: rastrojo; no se observó durante el recorrido fuente de agua superficial, el terreno es pedregoso.

La inspección culminó a las 10:50 a.m.

#### V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- El proyecto **RESIDENCIAL THE VIEW BOQUETE – FASE 1**, colinda con la calle que conduce hacia el corregimiento de Caldera, siendo este el acceso principal.
- Durante la inspección se visualiza, que la topografía del terreno es plana con una leve inclinación hacia al sur. En la parte posterior del polígono lado este, existe una pequeña depresión.
- Es muy notable, que en esta zona el suelo es altamente pedregoso.
- La propiedad destinada para el desarrollo del proyecto colinda con terrenos cubiertos de pastos y otras áreas con rastrojos, con las mismas características del terreno objeto de inspección.
- La propiedad se ubica en una zona donde, los últimos años se han estado desarrollando proyectos residenciales.
- Se observó el área destinada, para la perforación del pozo que abastecerá de agua potable el proyecto.
- Al momento de la inspección se observó, que la vegetación predominante es rastrojo con vegetación arbustiva. Se estima que el rastrojo tiene entre 1 a 5 años de edad.
- Durante el recorrido por el lado norte, se observaron formaciones tipos drenajes, que conducen las aguas pluviales del área.
- Al momento de la inspección no se observó fuente de agua superficial.
- Al momento de la inspección se observó insectos, además se visualizaron y se escuchó el cantar de aves.
- No se observó inicio de trabajos en el sitio propuesto para la actividad, a excepción de una limpieza en un área pequeña, para colocar 2 contenedores.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

PUNTOS	ESTE	NORTE
1.	342579	958513
2.	342589	958526
3.	342495	958573
4.	342644	958860
5.	342498	958576
6.	342713	958435
7.	342512	958604
8.	342659	9584581

Informe Técnico de Inspección No. 058-2024

Proyecto: **RESIDENCIAL THE VIEW BOQUETE – FASE 1**

Promotor: **CALDERA GLOBO I, S. A.**

EA/TG/mg

## VI. CONCLUSIONES

- La mayor cantidad de puntos mostrados por el promotor al momento de la inspección, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- La topografía del terreno es plana con ligeras inclinaciones y son suelos altamente pedregosos.
- La propiedad destinada para el desarrollo del proyecto colinda con terrenos cubiertos de pastos y otras áreas con rastrojos; también se pudo observar que se ubica en una zona donde los últimos años se han estado desarrollando proyectos residenciales.
- No se ha perforado el pozo, que abastecerá de agua potable el proyecto residencial.
- Al momento de la inspección se observó, que la vegetación predominante es rastrojo con vegetación arbustiva. Se estima que el rastrojo tiene entre 1 a 5 años de edad.
- Durante el recorrido por el lado norte, se observaron formaciones tipos drenajes, que conducen las aguas pluviales del área. Sin embargo, no se observó fuente de agua superficial.
- Al momento de la inspección se observó insectos, además se visualizaron y se escuchó el cantar de aves.
- No se observó inicio de trabajos en el sitio propuesto para la actividad, a excepción de una limpieza en un área pequeña, para colocar 2 contenedores.

INFORME ELABORADO POR:

*Miguel Ángel García M*  
**LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA**  
Técnico Evaluador Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental



*EDUARDO AGUILAR*  
**ING. EDUARDO AGUILAR**  
Director Regional Encargado  
Ministerio de Ambiente Chiriquí

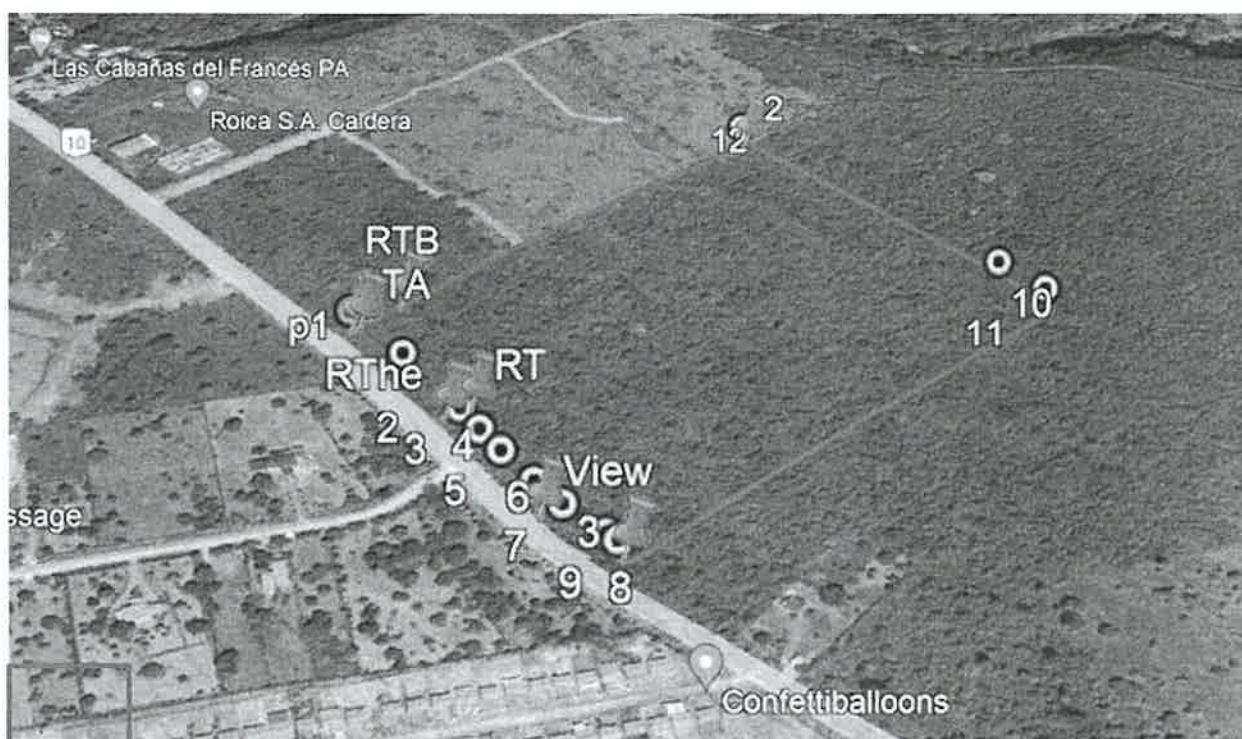
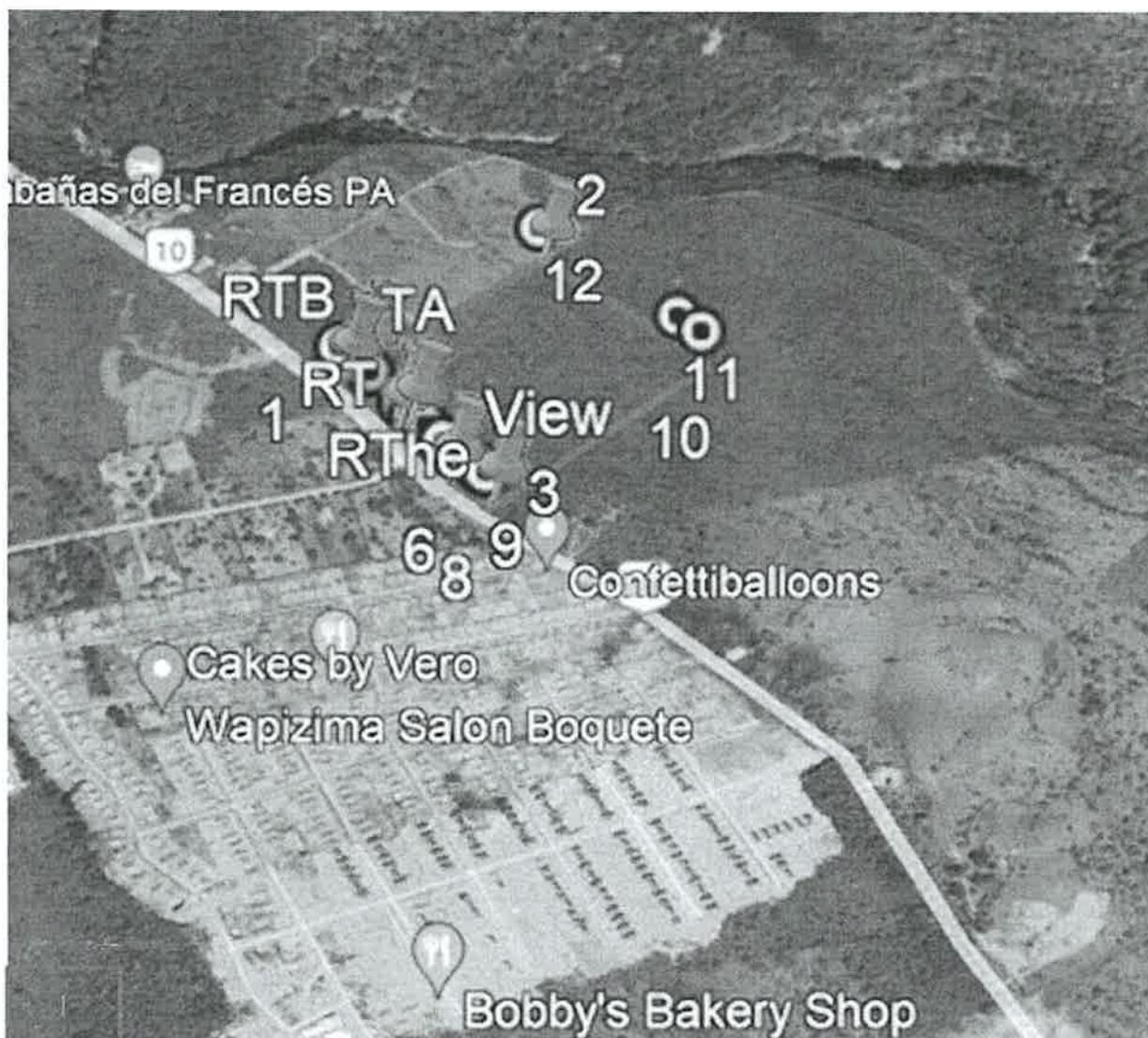


*Tharsis González*  
**LCDA. THARSIS GONZÁLEZ**  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Estudios Impacto Ambiental



**Informe Técnico de Inspección No. 058-2024**  
**Proyecto: RESIDENCIAL THE VIEW BOQUETE – FASE 1**  
**Promotor: CALDERA GLOBO I, S. A.**  
**EA/TG/mg**

## EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



**Figura N°1 y N°2.** Ubicación del proyecto con intención a desarrollar, coordenadas tomadas al momento de la inspección (puntos morados). Fuente; Google Earth.

Informe Técnico de Inspección No. 058-2024

Proyecto: RESIDENCIAL THE VIEW BOQUETE – FASE 1

Promotor: CALDERA GLOBO I, S. A.

EA/TG/mg

**ANEXO**  
**FOTOGRAFIAS ÁREA DEL PROYECTO**

**Foto 1.** Vista parcial de la vegetación y suelo pedregoso.



**Foto 2.** Vista del suelo y el sitio donde se colocaron los contenedores.



**Foto 3.** Vista parcial de la vegetación.



**Foto 4.** Vista de la vegetación desde otro punto.



**Foto 5.** Vista panorámica del terreno, vegetación y sitios colindantes.



**Foto 6.** Vista panorámica de la vegetación.

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
SECCIÓN FORESTAL

David, 06 de agosto de 2024  
Nota SF-124 -2024

Licenciada  
**Tharsis González**  
Jefe de la Sección de Evaluación Ambiental  
Ministerio de Ambiente— Chiriquí  
En su despacho

Licenciada González:

Por medio de la presente y en respuesta a su Nota – SEIA-090-07-2024 referente al **Proyecto “Residencial The View Boquete-Fase I”** promovido por Caldera Globo I, S.A., se le informa que en la Sección Forestal ve viable la información presentada de la caracterización vegetal, por lo que una vez aprobado el proyecto y solicitada la indemnización, ecológica se realizarán los cobros pertinentes de acuerdo a la información presentada.

Atentamente,

*Katuska Isaacs*  
Ing. Katuska Isaacs

Jefa de la Sección Forestal Encargada  
MiAmbiente – Chiriquí



KI/ab  
C.c. archivos



David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
SECCIÓN FORESTAL

## INFORME TÉCNICO N° SF-006-08-2024

<b>ASUNTO</b>	Atender la solicitud para la evaluación forestal referente al desarrollo del Proyecto Residencial The View Boquete-Fase I.
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Residencial The View Boquete-Fase I.
<b>PROMOTOR</b>	Caldera Globo I, S. A.
<b>UBICACIÓN:</b>	Corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	01 de agosto de 2024
<b>INFORME CONSOLIDADO:</b>	06 de agosto de 2024
<b>PARTICIPANTES:</b>	<p><b>Por el Ministerio de Ambiente:</b></p> <p><b>Sección Forestal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ing. Arisleyda Batista</li> <li>• Lic. Elizabeth Caballero</li> <li>• Ing. Izireth Madrid</li> </ul> <p><b>Sección de Evaluación de Impacto Ambiental:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Miguel García</li> </ul>

**OBJETIVO:**

Evaluar la vegetación presente en el área de incidencia del Proyecto “Residencial The View Boquete-Fase I”.

**ANTECEDENTES:**

- A través de Nota-SEIA-090-07-2024, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental solicita un técnico de la Sección Forestal para el proceso de evaluación del Proyecto Residencial The View Boquete-Fase I.

**DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

Siendo las 11:00 a.m. del **24 de julio de 2024**, el personal del Ministerio de Ambiente de la Sección Forestal, en conjunto con la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental realizaron la inspección requerida a través de la Nota-SEIA-090-07-2024, para la evaluación del Proyecto Residencial The View Boquete-Fase I. Dicho proyecto se ubica en el Corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

Al momento de la inspección se identifica lo siguiente:

- El proyecto Residencial The View Boquete - Fase 1 consiste en habilitar una superficie de 8 ha + 7,143.00 m<sup>2</sup> para la lotificación y construcción de un total de ciento veintiséis (126) unidades inmobiliarias bajo la Norma de uso de suelo R2 (Residencial Mediana densidad aprobado mediante Resolución 355-2024 del 17 de mayo de 2024), con lotes cuyas superficie van desde 450 m<sup>2</sup> hasta los 550 m<sup>2</sup> aproximadamente. El proyecto Residencial The View Boquete – Fase 1 contempla la construcción e instalación de toda la infraestructura de servicio requerida: construcción de calles con derecho de vía de 15.00 m. y 13.60 m. con sección de rodadura de concreto con cordón 10 cuneta para conducción de las aguas de escorrentía; instalación de postes y tendido eléctrico para suministro de electricidad; perforación de pozo e instalación de los equipos para potabilización de agua, instalación de tanque de almacenamiento de agua potable y líneas de distribución.
- Coordenadas UTM, WGS 84, 17 P: 342644 m E, 958859 m N; 342497 m E, 958570 m N; 342610 m E, 958492 m N; 342675 m E, 958448 m N; 342872 m E, 958743 m N.

- La vegetación presente en el área a desarrollarse el proyecto está conformada por rastrojo, con vegetación arbustiva y herbácea. Se observan distintas especies arbóreas pioneras, características de sitios en que se dejan sin limpiar y se produce la revegetación natural del área.
- Dentro del área propuesta para el desarrollo del proyecto no se identifican fuentes hídricas, la fuente más cercana es el río Caldera, sin embargo, el área de desarrollo del proyecto no contempla colindancia con el mismo.
- Se registran árboles dispersos de las siguientes especies: Nance, Chumico, Guarumo, Almácigo, jagua y palma.

La inspección culminó a las **11:20 a.m.**

#### CONCLUSIÓN:

- La vegetación del área de incidencia del Proyecto “Residencial The View Boquete-Fase I”, está conformada por rastrojo en su mayoría y árboles dispersos.
- En el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Residencial The View Boquete-Fase I, se presentó la caracterización vegetal e inventario Forestal, de la vegetación presente en el área propuesta para el desarrollo del proyecto. Por lo que una vez aprobado el proyecto y solicitada la indemnización ecológica, se realizarán los cobros pertinentes de acuerdo a la información presentada.

#### RECOMENDACIONES:

- Solicitar al promotor del proyecto el pago en concepto de indemnización ecológica, considerando la vegetación a intervenir, basado en la Resolución N° AG- 0235-2003 del 12 de Junio de 2003, para lo cual deberán presentar un inventario pie a pie de los individuos a talar producto del desarrollo del proyecto, describiendo especie y volumen.
- Remitir el presente informe técnico a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental para trámites correspondientes.

*Elaborado por:*

*Arisleyda Batista M.*  
Ing. Arisleyda Batista M.  
Sección Forestal  
Ministerio de Ambiente- Chiriquí



C.c. Archivo/c.c. Asesoría Legal

#### Anexo Fotográfico:



**Fotografía 1 y 2.** Vista del área de desarrollo del proyecto, vegetación tipo rastrojo.



David, 14 de agosto de 2024  
NOTA-DRCH-AC-2320-08-2024

Señor  
**IVAN ANDRÉS SALERNO RUÍZ**  
Representante Legal  
**CALDERA GLOBO I, S. A.**  
Promotora del Proyecto  
**RESIDENCIAL THE VIEW BOQUETE – FASE 1**

E. S. M.

Señor Salerno:

Por medio de la presente y de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, le solicitamos **información aclaratoria** al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**RESIDENCIAL THE VIEW BOQUETE – FASE 1**”, a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En el **Punto 4.3.2.1. Construcción**, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleo directo e indirectos generados), insumos, servicio básico requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros). **Limpieza de terreno**, se indica: “*Se realizará la limpieza de la vegetación existente, únicamente en las áreas requeridas para la construcción del Proyecto. El material vegetal producto de la limpieza del proyecto será trasladado y dispuesto en el Relleno Sanitario de Boquete.* Además, señala que: “*las rocas superficiales que se localizan sobre el terreno pudiesen ser utilizadas para la construcción de cerca de piedra, la cual es muy común en la zona y a la vez se integra un elemento natural en el paisajismo del proyecto*”. En cuanto a la **Nivelación del terreno** se indica: “*esta actividad conlleva los trabajos de corte y relleno, de acuerdo con el diseño de terracerías y se realiza utilizando maquinaria pesada*”. Que al momento de la inspección se observó que el área propuesta para el desarrollo del proyecto está compuesta por rastrojo y el suelo es pedregoso. Por tal motivo, se solicita al promotor lo siguiente:
  - a. **Presentar**, anuencia por parte de los administradores del relleno sanitario de Boquete, referente a la disposición de los desechos sólidos, entre ellos los de masa vegetal producto de los trabajos que conlleva el desarrollo del proyecto.
  - b. **Presentar**, detalladamente la metodología aplicar al momento de realizar la actividad de corte y relleno.
  - c. **Indicar**, que metodología aplicará el desarrollo del proyecto para mantenerse dentro de los volúmenes de corte y rellenos indicados en el EsIA, considerando las características del terreno (pedregoso).
  - d. **Sustentar**, técnicamente que las rocas o piedras producto de la adecuación del terreno, pueda ser manejada dentro de la propiedad; y como se asegura que los futuro dueños de lotes acepten la construcción de cercas de piedras, de lo contrario.
    - i. **Indicar**, el manejo y disposición de las rocas o piedras existente dentro del polígono del proyecto.
2. En la página 33 del EsIA, en el punto de **Sistema de drenajes de aguas pluviales**, se indica: “*Se construirán cordones cunetas como conductores de las aguas pluviales y*

EA/TG/mg

Página 1 de 4

cunetas abiertas para la evacuación de estas”; por lo que se considera necesario que el promotor debe:

- a. **Aclarar y Señalar**, cómo se llevará a cabo el manejo de las aguas pluviales y hacia donde serán conducidas.
3. En la página 33 del EsIA, en el punto **Construcción e instalación de sistemas de agua potable**, aunado en la página 39 en el punto **Construcción de pozo para suministro de agua potable** y en tanto en la página 45 en el punto **Servicio básico requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros), agua**, se indica: “*El diseño del proyecto considera la perforación de un pozo subterráneo para suministro de agua potable, y tanque de almacenamiento de agua potable con capacidad de 7,500 galones*”; por lo tanto se solicita:
  - a. **Indicar y Sustentar**, si se ha realizado algún estudio específico para determinar si la perforación de un solo pozo será suficiente para satisfacer las necesidades de agua de todas las viviendas.
  - a. **Presentar**, coordenadas de ubicación del pozo.
4. En la página 44 de EsIA, en el punto **Manejo de desechos sólidos y líquidos generados** se indica: “*Durante la fase de operación, los propietarios de cada residencia ya ocupadas serán responsables del manejo de los desechos sólidos comunes generados para lo cual deberá gestionar contrato con el servicio de aseo municipal*”. Por lo tanto, se solicita:
  - a. **Indicar**, si el promotor como desarrollista y proponente de una nueva área residencial se puede involucrar en el manejo de los residuos en la fase de operación, que por naturaleza debe ser responsabilidad de los adquirientes de las viviendas.
5. En el punto **6.0 Descripción del ambiente biológico**, específicamente en el punto **6.1.1 Identificación y caracterización de formación vegetales con sus estratos e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción**, en la página 78 se indica: “*De las 24 especies de flora registradas en el área del proyecto, tres (3) se encuentran en categorías de conservación; las tres especies pertenecen a la familia Orchidaceae (orquídeas) y se encuentran en el apéndice II de CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) y están categorizadas como especies vulnerables (VU) a nivel nacional*”. En el punto **6.2 Característica de la fauna**, específicamente en el punto **6.2.2. Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación**, en la página 97 se indica: “*Especies Amenazadas, Endémicas o de Distribución Restringida. Reptiles. El Anolis (Anolis polylepis) es una especie endémica binacional entre Costa Rica y Panamá. Aves. Se registran siete (7) especies de aves en categorías de conservación; las siete especies están catalogadas bajo el Apéndice II de CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) y cuatro (4) de ellas están categorizadas como especies vulnerables (VU) a nivel nacional*”; no se describe dentro del EsIA Cat-I, la metodología de limpieza del terreno, implementando medidas de conservación y protección de las especies en estado de conservación; además, no se considera la posibilidad de salidas o surgimientos esporádicos de especímenes que por razones de su baja movilidad u otro factor condicionante corran peligro durante el desarrollo del proyecto. Por lo cual, se le solicita lo siguiente:
  - a. **Indicar y Presentar**, las medidas de mitigación que se contemplan antes y durante la construcción del proyecto, con mayor atención durante la limpieza del terreno, para la salvaguardar los especímenes identificados: (*Anolis polylepis*) el cual es una especie con endemismo binacional y para las orquídeas (Orchidaceae), en el área propuesta para el desarrollo del proyecto.
  - b. **Identificar y Presentar**, impactos, medidas de mitigación, procedimientos y metodología, empleada para la identificación de las especies de flora y fauna.

- c. **Presentar**, el respectivo plan de rescate y reubicación de flora y fauna.
- d. **Aclarar y Justificar**, por qué en la categorización realizada al criterio 2, acápite **n**: la alteración y/o afectación de la especie de flora y fauna; se le da un nivel de riesgo mínimo, si existentes especies vulnerables dentro del área del proyecto.
6. En el punto **8.2 Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases sobre el área de influencia.**) específicamente en el criterio 2 **Sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales**, se indica que: “*que los niveles de riesgo sobre los acápitres “a” La alteración del estado actual de suelos y “m” La alteración y/o afectación de los ecosistemas, son nulo; en los acápitres “b” La generación o incremento de procesos erosivos, acápite “d” La modificación de los usos actuales del suelo y “n” La alteración y/o afectación de las especies de flora y fauna, son considerados como mínimos*”. Por la naturaleza del proyecto a desarrollar, más la existencia de las especies de flora y fauna identificadas dentro del polígono se considera mayor afectación, por lo tanto, se considera que debe realizarse un análisis más profundo. Luego del análisis y evaluación del EsIA, se le solicita lo siguiente:
- Justificar y Presentar**, técnicamente por qué, se considera una afectación nula y mínima sobre el criterio 2 **Sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales**, con mayor atención a los acápitres señalados.
  - Realizar y Presentar**, un análisis más profundo acerca de las afectaciones que puede ocasionar el desarrollo del proyecto sobre el criterio 2.
  - Presentar**, en el Plan de Manejo Ambiental, medidas de mitigación para los impactos ambientales que surjan luego de análisis profundo que surja de las posibles afectaciones por el desarrollo del proyecto sobre el criterio 2.
7. En los puntos **8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; 8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos; 9.1 Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico; 9.1.1. Cronograma de ejecución y 9.1.2. Programa de Monitoreo Ambiental**. La información debe mantener secuencia, de acuerdo a la información solicitada para cada punto; sin embargo, se observa que la información presentada no mantiene secuencia en los puntos antes mencionados; debido a que se han identificado algunos impactos que, no han sido contemplados en la valorización y el plan de manejo. Adicional, se considera que los factores ambientales: suelo, flora y fauna, requiere un análisis más profundo de los posibles impactos que pueda generar el desarrollo del proyecto. Por lo tanto, se solicita:
- Verificar y Presentar** la información en los puntos: 8.3; 8.4; 9.1; 9.1.1 y 9.1.2, manteniendo la consistencia y secuencia lógica de acuerdo a la información solicitada.
  - Presentar**, un análisis más profundo y detallado de los posibles impactos ambientales sobre los factores ambientales: suelo, flora y fauna.
8. En las siguientes páginas EsIA: 193 a la 196, se presenta el contenido de la Resolución No. 355-2024, emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial; en las páginas 200 a la 207 se presenta la documentación emitida por SINAPROC; sin embargo, de ambas se presentó copia de dicha documentación. Por lo tanto, se solicita:
- Presentar**, la documentación original o en su defecto copias debidamente autenticadas y/o notariadas.
9. En las siguientes páginas EsIA: 262 a la 269, se presenta el Informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental (2 horas). Respecto al criterio utilizado para la medición de partículas suspendidas PM10 donde se manifiesta que fue de dos horas, en contraposición con la normativa que establece un período de veinticuatro horas. La Resolución No. 021 de 24 de enero del 2023. la cual adopta los valores de referencia de calidad de aire

recomendados por las Guías Global de Calidad de Aire (GCA) 2021 de la Organización Mundial de la Salud. Esta resolución también establece los métodos de muestreo para la vigilancia del cumplimiento de dicha normativa. Conforme al Artículo Octavo de la mencionada resolución, específicamente para contaminantes como PM2.5 y PM 10, se establece que el muestreo debe llevarse a cabo en un periodo de veinticuatro (24) horas continuas por un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditado por el Consejo Nacional de Acreditación de Panamá (CNA), bajo la norma ISO 17020. Este proceso debe utilizar métodos de muestreo mediciones ambientales debidamente acreditados por el CNA de Panamá. Por lo anterior, se le solicita:

- a. **Describir e Indicar**, el motivo por el cual se optó por utilizar el criterio de una hora en lugar del período estándar de 24 horas, tal como lo establece la normativa.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”.

Agradecido por su atención.

Atentamente,



David, 19 de agosto de 2024

Lic. Ernesto Ponce  
Director Regional de Chiriquí  
MINISTERIO DE AMBIENTE



E. S. D.

Respetado Lic. Ponce

Por este Medio yo, Yo, **IVAN ANDRÉS SALERNO RUÍZ**, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-767-1548, actuando en calidad de Representante Legal de **CALDERA GLOBO I, S.A.**, PROMOTOR del proyecto "**RESIDENCIAL THE VIEW BOQUETE – FASE 1**", Me notifico por escrito de la nota y/o resolución No. **DRCH-AC-2320-08-2024** y autorizo a **Alina Santos**, con cédula de identidad 4-787-1733; a que retire la nota No. y/o resolución No. **DRCH-AC-2320-08-2024**

Sin más que agregar

Atentamente.



NOTARIA TERCERA  
Esta autenticación no implica  
responsabilidad alguna de nuestra parte,  
en cuanto al contenido del documento.

Ivan Salerno  
8-767-1548  
CALDERA GLOBO I, S.A.  
Representante legal



Yo, Cristina Matte Almengor Jayo Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí con cédula 4-751-423
<b>CERTIFICO</b>
Que la(s) firma(s) estampada(s) de: <u>Ivan Andres Salerno</u> <u>Quir</u> del 8-767-1548
que aparece(n) en este documento es(n) auténtica(s), pues ha(n) sido verificada(s) con fotocopia de la cédula, de todo lo cual doy fe han sido verificada(s), Junto con los testigos que suscriben.
David 22 de agosto del 2024
<u>aspm</u> Fsbgo
Lic. Cristina Matte Almengor Jayo Notaria Pública Tercera
<u>Testigo</u>



David, 9 Septiembre de 2024.

**LICENCIADO  
ERNESTO PONCE.  
DIRECTOR REGIONAL DE CHIRIQUI  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.**

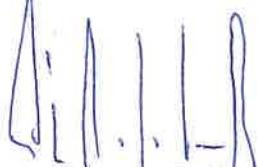


Licenciado Ponce:

Reciba un cordial saludo y los sinceros deseos de éxitos en sus diversas actividades. Por este medio, respetuosamente, damos respuesta a la Información aclaratoria al estudio de Impacto ambiental Categoría I del proyecto Residencial The View Boquete – Fase 1 solicitada mediante Nota DRCH-AC-2320-08-2024.

Atentamente,

**CALDERA GLOBO I, S. A.**



Iván Salerno Ruiz.  
Representante Legal

NOTARIA TERCERA  
Esta autenticación no implica  
responsabilidad alguna de nuestra parte,  
en cuanto al contenido del documento.

